COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA**, con Cédula de Identidad Nº 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **RODAR S.R.L.** con **RUC Nº 80005334-6** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala 4377 e/ La Victoria, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 504.265** representada para este acto por el **Sr. RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE** con Cédula de Identidad **Nº 400742** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicado, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

RODAR S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.7. OG 390 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 14.920.000.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 390 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 11.250.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 26.170.000-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **301.331.-**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratacion Directa Ad Referendum Nº 02/2016 "**Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 21 de fecha 15 de febrero de 2016.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504265

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2016

LOTE 1: 2,3,7 – Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	Neumaticos para vehiculos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	6	990.000	5.940.000
2	25172503-002	Neumaticos para vehiculos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	5	760.000	3.800.000
3	25172503-002	Neumaticos para camiones o maquinarias pesadas	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	1.050.000	4.200.000
4	25172503-006	Camaras de neumaticos para automoviles y motos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	95.000	380.000
5	25172504-001	Camaras de neumaticos para automóviles y motos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	55.000	220.000
6	25172504-008	Camaras de neumaticos para automoviles y motos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	95.000	380.000
TOTAL									**14.920.000**

LOTE 3: DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION									
Item	Código Catalogo	Descripción del,Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	5	480.000	2.400.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	9	650.000	5.850.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
TOTAL									**11.250.000**

El importe total a pagar por los bienes por un monto de **Gs 26.170.000.- (Guaraníes veinte y seis millones ciento setenta mil).**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504265 R.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2016

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.4. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. CUENTA CORRIENTE Nº 0062230000001209.-

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. Nº 37 Inc. j, Ley Nº 2051/03).

LOTE 01 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	Neumáticos para vehículos	Cubierta para camioneta LTR265/75 R 16 Semipantanera de 8 telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 112/109R, Surcos de 13.1mm, 50PSI, Garantía Escrita de Fabrica 5 Años, El costo debe incluir instalación, alineación y balanceo.
2	Neumáticos para vehículos	Cubierta para camioneta LTR225/75 R 16 Semipantanera de 8 telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 115/112S,Surcos de 12.8mm, 80PSI, Garantía Escrita de Fabrica 5 años, El costo debe incluir instalación, alineación y balanceo.
3	Neumáticos para camiones o maquinarias pesadas	Cubiertas para camión TBR750R 16 12 Telas mínimo, con capacidad de carga y velocidad 121/120L, 95PSI, lisa, nuevas, no recauchutadas. El costo deberá incluir: instalación, alineación y balanceo
4	Cámaras de neumáticos para automóviles y motos	Cámaras Reforzadas para camión, medida 750R 16, nuevas, con picos de metal bronce.
5	Protector de Cámaras de neumáticos para automóviles y motos	Protectores cubre cámara para aro 16"
6	Cámaras de neumáticos para automóviles y motos	Cámaras Reforzadas para camión, medida 750R 16, nuevas, con picos de metal bronce.

LOTE 03 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para camioneta Ford Eco Sport	Cubierta 205/65 15 Semipantanera, con capacidad de carga y velocidad 94H, Surcos de 13.2mm, 50PSI, Garantía Escrita de Fabrica 5 Años, El costo debe incluir instalación, alineación y balanceo.
2	Cubierta para camioneta Chevrolet S10	Cubierta para camioneta LTR235/75 R 15 Semipantanera de 8 telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 104/101R, Surcos de 13.2mm, 80PSI, Garantía Escrita de Fábrica 5 años, El costo debe incluir instalación, alineación y balanceo.
3	Cubiertas para Camión Mercedes Benz	Cubierta para camioneta TBR900R 20 de 14 telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 140/137L, Surcos de 14mm, 115PSI, Garantía Escrita de Fabrica 5 años, El costo debe incluir instalación, alineación y balanceo.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE BIENES. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2016

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

10.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

10.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato **(CGC 27.3)**

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % (un por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo de 2016.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANTE

RAUL CALIXTO VERA GALARDO BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504265 R.A.

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE